



Medellín, 29 de agosto de 2023

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA COOPERATIVA NACIONAL DE
TRANSPORTADORES
COONATRA

CERTIFICA QUE:

El señor SANTIAGO ALZATE QUINTERO con C.C número 1.001.445.422 de Medellín - Ant, laboro en esta empresa como CONDUCTOR desde el día 20 de octubre de 2022, hasta el 21 de enero de 2023.

Su contrato era a término indefinido.

Fondos Administradores:

Salud:	SURA
Pensiones:	PROTECCION
Cesantías:	PROTECCION
Caja de Compensación:	COMFAMA

Se expide con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Diana M Posada A

DIANA MARIA POSADA ARENAS
DIRECTORA DE GESTION HUMANA

ELABORO	Karen Bg	K
REVISÓ	Ledy Mejía	L
APROBO	Diana María Posada	D

Orberio

VIGI ADO
SuperTransporte



414 49 49

coonatra@coonatra.com
www.coonatra.com

Calle 47 D No. 78 A - 05
Medellín, Colombia

NIT. 890.905.005-0
Personería Jurídica No. 0182



Medellin, 29 de agosto de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO: INFORMACION LABORAL

Respetados señores,

En mi calidad de Directora de Gestion Humana y Bienestar Laboral de la Cooperativa de Transportadores de Santa Rosa "COOPETRANSA" informo que el señor: **SANTIAGO ALZATE QUINTERO**, identificado con cedula 1.001.445.422 del Peñol (Ant), laboró en la empresa desempeñando el cargo de **CONDUCTOR**, con varios contratos en forma interrumpida así:

25 de marzo de 2023 al 10 de mayo de 2023/ 15 de junio de 2023 al 14 de agosto de 2023.

Atentamente

4 MASAS

Melisa Lopez Serna
MELISA LOPEZ SERNA
Directora de Gestion Humana y Bienestar Laboral

Elaboro: Jennifer Romero

independiente

Cooperativa de Transportadores



SOTRAMES
S.A.

GH-E-768

Sabaneta, 13 de Octubre de 2023

"LA SOCIEDAD TRANSPORTADORA
MEDELLIN, ENVIGADO, SABANETA "SOTRAMES S.A"
NIT: 890910984-6

CERTIFICA QUE:

El señor SANTIAGO ALZATE QUINTERO, identificado con cédula 1.001.445.422 del Peñol, laboró en calidad de conductor de ruta de vehículos afiliados a nuestra Empresa, con contrato a término indefinido.

Desde septiembre 04 de 2023, hasta octubre 12 de 2023

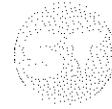
Se expide esta constancia a solicitud del interesado.

LAURA SERNA MONTOYA
Coordinador de Nómina

María teresa C.



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES
DE SABANETA
NIT. 800.199.062
Personería Jurídica N°1332 de junio 1 de 1993



Municipio
Sabaneta

Sabaneta, 27 de febrero del 2024

CERTIFICACIÓN

La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANETA COOTRANS identificada con NIT 800.199.062-3, certifica que el señor SANTIAGO ALZATE QUINTERO identificado con cédula número 1.001.445.422 laboró en la Cooperativa como conductor de microbús, con un contrato a término indefinido en los siguientes periodos:

- Desde el 21 de octubre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

Cualquier información adicional con gusto será atendida 444 73 90.

Atentamente,

MÓNICA ZULAY RAIGOSA AGUDELO
GERENTE



Medellín, 27 de febrero del 2024

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con el Artículo 57, numeral 7 del Código Sustantivo del Trabajo

TRANSPORTES EXPREBELMIRA S.A. HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **SANTIAGO ALZATE QUINTERO** identificado (a) con cedula de ciudadanía número **1.001.445.422**, laboró como **CONDUCTOR** en nuestra empresa.

Fecha de ingreso: 18 de enero del 2024.

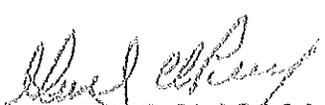
Fecha de terminación: 19 de febrero del 2024.

Tipo de contrato: Indefinido

La persona en mención se encuentra a paz y salvo con la empresa.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,



HUMBERTO OLASCOAGA CORTES
Gerente



**CERTIFICACIÓN SOBRE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS VINCULADOS A LA EMPRESA
MEDIANTE CONTRATO SIN ADMINISTRACIÓN DE NATURALEZA CIVIL.**

RÁPIDO MEDELLÍN RIONEGRO S.A.

FLOR IVONE SUÁREZ VILLA, mayor, vecina y residente en el municipio de Rionegro – Antioquia, identificada con cedula de ciudadanía No 39.454.631, obrando en calidad de Auxiliar de Gestión Humana de la sociedad **RÁPIDO MEDELLÍN RIONEGRO S.A.**, me permito **CERTIFICAR** que el señor **SANTIAGO ALZATE QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.001.445.422 expedida en Peñol, ha conducido vehículos de propiedad de terceros, vinculados a la Empresa mediante contrato sin administración que se rige por las normas del Código Civil, propietarios que actúan en condición de empleadores con relación al conductor.

3 Meses

Desde 19 de diciembre de 2024 hasta abril de 2025

Todo lo relacionado con salarios, vinculación a la seguridad y prestaciones sociales, corre por cuenta del propietario que lo registra en la Empresa como conductor del vehículo.

El señor **SANTIAGO ALZATE QUINTERO**, no tiene ni ha tenido vínculo laboral con la empresa **RÁPIDO MEDELLÍN RIONEGRO S.A.**

Cordialmente,

Flor Ivone Suárez V.

FLOR IVONE SUÁREZ VILLA
Auxiliar de Gestión Humana
Tel:3117025627

Rionegro, septiembre 22 de 2025

Elaboró: Flor Ivone Suarez

intermunicipal



Superintendencia del Trabajo
Resolución 1811 de 2016

Rionegro Oficina Principal:
Cra. 50 No. 45-48 Tercer Piso
Tel. 480 16 40